



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 63 2016

Ingreso N° 0302458 de fecha 23.11.2015

ORD. N° 0393 /

ANT.: Presentación del Arquitecto Sr. Silvio Geroldi Iglesias, de fecha 23.11.2015.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L. G. U. y C., Informa inmueble ubicado en Calle Príncipe de Gales N° 90.

SANTIAGO, 22 ENE 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Sr. Silvio Geroldi Iglesias, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado Calle Príncipe de Gales N° 90, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo – Inmueble de Conservación Histórica N° 697 Conjunto Príncipe de Gales, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del inmueble para uso de restaurant, consultando una Obra Menor, para su ejecución se retirarán y construirán nuevos tabiques, se modificaran algunos pisos y cielos, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JAIMÉ TELLEZ TELLEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE


FKS / RFC / lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Silvio Geroldi Iglesias

Dirección: Calle 21 de Mayo N° 556 I - 18, comuna de Santiago.

Teléfono: 88220907

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.